

FECHA: 15/07/2013  
EXPEDIENTE N°: 719/2008  
ID TÍTULO: 2500963

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios:

1. Cambio de curso de las asignaturas: a) Idioma Moderno, pasa de primer curso a segundo curso b) Deontología y Legislación, pasa de segundo curso a primer curso.
2. Cambio de las asignaturas Idioma Moderno, Trabajo Fin de Grado, Prácticas Externas y Reconocimiento de Créditos de semestrales a Anuales.
3. Eliminación de la asignatura Historia Cultural e Instituciones de España y de Europa por Historia de la Alimentación Humana
4. Cambio de semestralidad de las asignaturas: a. Análisis y Control de Calidad de los Alimentos, pasa del primer al segundo semestre de 3º curso. b. Economía y Técnicas de Mercado, pasa del segundo al primer semestre de 3º curso.
5. Modificación del esquema de asignaturas optativas ofertadas. En el esquema anterior, se incluían optativas de 4,5 y 3 créditos ECTS, junto con optativas de 6 créditos ECTS

reservadas exclusivamente para el módulo formativo, Reconocimiento académico de créditos, de 6 créditos ECTS. En el nuevo esquema el alumno tiene que realizar un total de 2 asignaturas optativas de 6 créditos.

7. Cambios en la memoria del grado, en relación a la descripción de los módulos y materias.

8. Cambios en algunos contenidos y competencias de las asignaturas, para evitar solapamientos en los contenidos, optimizar el tiempo de cada asignatura y conseguir un mayor aprovechamiento y comprensión de contenidos multidisciplinares.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Cambio de curso de las asignaturas: a) Idioma Moderno, pasa de primer curso a segundo curso b) Deontología y Legislación, pasa de segundo curso a primer curso.

2. Cambio de las asignaturas Idioma Moderno, Trabajo Fin de Grado, Prácticas Externas y Reconocimiento de Créditos de semestrales a Anuales.

3. Eliminación de la asignatura Historia Cultural e Instituciones de España y de Europa por Historia de la Alimentación Humana

4. Cambio de semestralidad de las asignaturas: a. Análisis y Control de Calidad de los Alimentos, pasa del primer al segundo semestre de 3º curso. b. Economía y Técnicas de Mercado, pasa del segundo al primer semestre de 3º curso.

5. Modificación del esquema de asignaturas optativas ofertadas. En el esquema anterior, se incluían optativas de 4,5 y 3 créditos ECTS, junto con optativas de 6 créditos ECTS reservadas exclusivamente para el módulo formativo.

Reconocimiento académico de créditos, de 6 créditos ECTS. En el nuevo esquema el alumno tiene que realizar un total de 2 asignaturas optativas de 6 créditos.

7. Cambios en la memoria del grado, en relación a la descripción de los módulos y materias.

8. Cambios en algunos contenidos y competencias de las asignaturas, para evitar solapamientos en los contenidos, optimizar el tiempo de cada asignatura y conseguir un mayor aprovechamiento y comprensión de contenidos multidisciplinares.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos:

Cambios en las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia. Se indica como nueva tasa de graduación entre 30-35%, como nueva tasa de abandono entre 25-30% y como nueva tasa de eficiencia 65-70%.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 15/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken